

Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

Santa Marta, D. T. C. H; 11 Agosto del 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL POR PRESTACION DE SERVICIO DE SEIS (06) HORAS PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.											
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto							
	85121502	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD	PERSONAL DE SOPORTE PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO ASISTENCIAL PERSONAL MEDICO							
1.2 VALOR ESTIMADO.	LA PRESENTE CONTRATACION ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTI SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.731.350,00) M/CTE. VIGENCIAS 2021 y 2022.											
	No.	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES	HORAS DIARIAS A CONTRATAR	VIGENCIAS							
	1	MEDICO GENERAL	\$3.327.762,00	(06) HORAS	2021							
	2				2022							
	VALOR TOTAL				\$27.731.350,00							
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS.	Certificado expedido por la responsable plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena distribuidos de la siguiente forma:											
	RUBRO PRESUPUESTAL	Nro. Plan de Compra.	FECHA	RECURSO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL							
	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	256	04/08/2021	16	02-02-02-008-03-09							
		049										
	TOTAL				\$27.731.350,00							
1.4 CLASE DE CONTRATO.	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES, NORMADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DEL 26/05/2015.											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES.	PERSONAL PROFESIONAL TITULADO EN MEDICINA GENERAL PARA LO CUAL DEBERA APORTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA LABORAL; (DIPLOMA Y CERTIFICADO QUE ACREDITE CARRERA PROFESIONAL).											
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN												
LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere para seguir dando cumplimiento a su misión en la prestación de servicios médicos asistenciales a través de los diferentes profesionales como lo es la practica medica en sus diferentes especialidades la realización del proceso de contratación del personal de profesionales para laborar en el Área de Sanidad Magdalena.												
El profesional en MEDICINA GENERAL a nivel gestión y apoyo realizara intervenciones de consulta externa y consulta prioritaria, mediante la práctica de exámenes de medicina general, formulación de diagnósticos, prescripción de tratamientos, realización y/o prescribir procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y manejo del paciente, llevar los controles estadísticos (RIPS), realización de Interconsultas y remisión de pacientes a Médicos Especialistas, participación en los comités definidos por la Ley, cumplir y hacer cumplir la aplicación de las guías de manejo, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente.												
En la Unidad Prestadora De Salud Magdalena NO posee personal profesional asistencial de planta en medicina general para												

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

suplir la necesidad existente ya que es transversal a los diferentes procesos del apoyo a la gestión y realizar las actividades del proceso al servicio de los diferentes usuarios del sistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena. El servicio de los profesionales se hace necesario, se requiere realizar el proceso de contratación, esto hace que se continúe con las fases de atención de PROMOCION DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO y REHABILITACIÓN DE LA SALUD.

LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere la contratación de personal profesional para el apoyo y la gestión, para realizar la evaluación de la pertinencia en el correcto uso del PLAN DE BENEFICIOS establecido en la normatividad general y específica de la DISAN. Los profesionales deben propender por garantizar la accesibilidad universal de los usuarios del SSPN a los servicios de salud con oportunidad, integralidad, eficacia, eficiencia y racionalidad. El control de la pertinencia en correcta utilización de los PLANES DE BENEFICIOS a los usuarios de la Policía Nacional, incluyen:

- a. Cumplimiento de los principios de uso racional lógico y técnico científico de los recursos asignados
- b. Entregar al usuario en forma oportuna, accesible, suficiente y continua la prestación de los servicios de salud integrales.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en el Artículo 32, numeral 3, Ley 80 de 1993. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales".

Artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto No. 1082 del 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 1

3.1.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

MEDICO GENERAL: Título universitario MEDICO GENERAL, experiencia laboral superior a 12 meses o servicio social obligatorio, según lo establecido mediante Resolución No. 125 del 08/04/2020 "Por la cual se fijan requisitos y honorarios para los contratos de prestación de Servicios".

El profesional seleccionado cumple con los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora De Salud Magdalena, certificación expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad Prestadora De Salud Magdalena y según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** especificaciones técnicas mínimas.

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO.

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

La prestación de servicios profesionales a contratar, se realizara en el Área Asistencial de los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta, de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en la ciudad de Santa Marta.

Página 3 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Según lo establecido mediante Resolución No. 125 de fecha 08/04/2020 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios, los contratistas según las horas contratadas ejecutaran el contrato por un término de SEIS (06) HORAS diarias, TREINTA Y TRES (33) HORAS semanales y CIENTO CUARENTA Y TRES (143) HORAS al mes, presentando la oferta de servicios de los turnos a través de una AGENDA (Macro agenda) la cual debe ser concertada con el supervisor del contrato mínimo con cinco días de anterioridad al mes de prestación del servicio. La jornada debe desarrollarse dentro de los horarios en los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta lo tengan dispuesto para atender a los usuarios.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, en el que el contratista debe cumplir con la prestación del servicio, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única (pólizas), por OCHO (08) MESES y DIEZ (10) DÍAS. Vigencia 2021 y 2022, distribuidos de la siguiente manera: TRES (03) MESES y DIEZ (10) DIAS para la vigencia 2021 y CINCO (05) MESES para la vigencia 2022.

4.4 FORMA DE PAGO.

El pago del presente contrato lo efectuará LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso con fundamento en la Resolución de honorarios N° 125 de fecha 08/04/2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios así:

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	6	33	143	\$3.327.762,00

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora De Salud Magdalena, o quien con posterioridad delegue el ordenador del gasto, es quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004. Capítulo 12 Resolución 0090 del 15 enero de 2018.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo N° 3.

4.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo N° 4.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo 5.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Hoja de Vida en el Formato de la Función Pública.
- Declaración de Bienes y Rentas.

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (Diploma, Acta de Grado o certificado que acredite carrera profesional)
- Tarjeta profesional y/o Resolución expedida por la secretaria de Salud.
- Certificación expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para el Entrenamiento y Reanimación Básica y/o Avanzada.
- Certificación Vigente expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para la atención a víctimas de Violencia Sexual.
- Certificación expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para la Atención en el programa de la Institución Amiga de la Mujer y la Infancia **IAMI**
- Certificación expedida por una entidad de formación con reconocimiento y aprobada para la Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia **AIEPI**
- Certificado de antecedentes penales vigente. (Policía).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia Afiliación Fondo de Pensiones. (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Formulario de Beneficiario Cuenta
- Certificación Bancaria Vigente sobre cuenta activa.


Capitán. GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Magdalena


 Elaborado: CPS-05 **WILMER PAYARES NAVARRO**
 Estructurado Estudios Previos

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO 1
CONDICIONES TÉCNICAS
1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural con formación académica en Medicina General y con experiencia superior a DOCE (12) MESES, según lo establecido mediante Resolución No. 125 de fecha 08/04/2020 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios.
--	--

1.1 HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	6	33	143	\$ 3.327.762,00

1.2 ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	33	143	Prestación de servicio médicos a los usuarios que lo requieran y sean agendados, realizar los procedimientos de Medicina General del área según las órdenes médicas, Ingresar las actividades y procedimientos realizados a los usuarios en SISAP y presentar toda la información estadística bajo su responsabilidad incluyendo la entrega de turnos y la dotación y suministros bajo su responsabilidad, Liderar los procesos administrativos del personal auxiliar, realizar la transcripción de incapacidades y/o formulas médicas
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			
	CALIFICACIÓN			

Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

Elaborado: CPS-05, **WILMER PAVARES NAVARRO**
Estructurado Estudios Previos

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

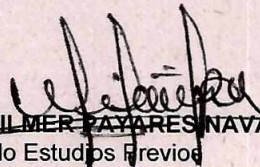
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Firmar el contrato para conformar los mecanismos de cobertura que amparan el presente contrato.
2. Cumplir con el Objeto del contrato.
3. El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.
4. Responder en los plazos que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad prestadora de Salud Magdalena establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al (Grupo de contratos de la Metropolitana de Santa Marta), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única mediante las pólizas que va amparar el presente contrato.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad prestadora de Salud Magdalena y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad prestadora de Salud Magdalena los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado elementos para prestar el servicio.
11. Contribuir con el desarrollo y Orden de los establecimientos como Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta de la Unidad prestadora de Salud Magdalena donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad prestadora de Salud Magdalena para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
14. Ejercer su profesión con moral y ética.
15. Hacer parte de los comités académicos, administrativos de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Rendir los informes que la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiera dentro de los plazos determinados
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
18. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
19. El contratista deberá presentar Cinco (05) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, al supervisor del contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
20. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

21. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. Procedimientos, gestión del cuidado directo al usuario que por su condición clínica lo requiere, elaborar, analizar y supervisar el diligenciamiento de los registros propios de medicina general, administrar efectivamente el recurso humano a su cargo, supervisar diariamente el inventario del servicio, participar en los aspectos de organización necesarios para el buen funcionamiento del servicio, desarrollar actividades educativas en salud, participar en el desarrollo de proyectos de investigación del área, asistir y participar en los Comités de salud en el paciente, valorar el estado del paciente con el fin de planear las actividades de medicina de acuerdo con la situación clínica.
23. Dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad interna, directiva administrativa permanente Número 001 del 03 de Mayo de 2019 "Directrices a observar en la expedición y registros de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia de maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio".
24. Disponibilidad para brindar atención domiciliaria como médico general en el momento en que se requiera.
25. Disponibilidad de servicio en el evento en que se necesite su participación en roles de tipo administrativos asistenciales inherentes a su cargo.
26. Los médicos deben registrarse al vademecum de la Policía Nacional, el cual será socializado por la regente en farmacia del Área de Sanidad Magdalena, una vez se de inicio de ejecución al contrato. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el vademecum vigente, el profesional debe solicitar autorización a la coordinación de referencia de medicamentos para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
27. Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos Laborales indicando la clasificación del riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
28. Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista.
29. Cumplir con los estándares de seguridad determinada para el desarrollo de la labor.
30. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor.


Capitán. GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena


 Elaborado: CPS-05, **WILMER PAYARES NAVARRO**
 Estructurado Estudios Previos

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- 1.) Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
- 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien la Policía Nacional - policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad prestadora de Salud Magdalena mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
- 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta - Unidad prestadora de Salud Magdalena sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 5.) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 6.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7.) Recibir a satisfacción los servicios que sean brindados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.


 Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Magdalena


 Elaborado: CPS-05, **WILMER PÁEZ NAVARRO**
 Estructurado Estudios Previos

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA/ VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Responsabilidad Civil Profesional	Cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100smlmv)	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el Decreto 1082 del 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

multa	RIESGO JURIDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	RIESGO JURIDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Suscrito Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena hace constar que una vez verificada la hoja de vida del Señora: MARLY BIENVENIDA TAPIA JIMENEZ, Identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 22.562.886 Expedida en Barranquilla (Atlántico) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como MEDICO GENERAL se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de estos sistemas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Agosto de 2021 y obrando bajo el principio de la buena fe de conformidad con el artículo 83 de la Carta Política.


PS-06 MONICA PATRICIA C. DAVID YANEZ

Responsable de Talento Humano Unidad prestadora de salud Magdalena

Página 12 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 7

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Unidad Prestadora de salud Magdalena, no se cuenta con personal suficiente disponible con los títulos en MEDICO GENERAL para cubrir la necesidad planteada por la oficina de Gestión de Servicios de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

Se expide a solicitud del jefe Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena el 11 de Agosto de 2021 y obrando bajo el principio de la buena fe de conformidad con el artículo 83 de la Carta Política.



PS-06 MONICA PATRICIA CADAVID YANEZ
Responsable de Talento Humano Unidad prestadora de salud Magdalena

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



4/08/2021

256

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	11.092.540,00
---------------------------	---------------

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

Administrador Plan de Compras UPRES DEMAG

Responsable Planeación UPRES DEMAG

34 100

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo _____ Jefe GUPAS UPRES DEMAG

T2202 dp3 5

